

ANEXO 2. MODELO DE DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

(Formato SESP 2021, Versión 1)

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	“Plan Misión Panamá: Recuperando la Imagen País y el Posicionamiento Internacional de Panamá como herramientas para alcanzar el desarrollo sostenible, transparente e inclusivo del país”
2. Número del proyecto	Award 00139174 / Output 00129007
3. Ubicación (mundial/región/país)	Mesoamérica, América Latina, Panamá

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

(NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos⁴²

La Declaración de entendimiento común sobre los enfoques basados en los derechos humanos de Cooperación al Desarrollo y Programación (de la interpretación común) de la ONU fue adoptada por el Grupo de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (UNSDG) por sus siglas en inglés en 2003. El propósito de desarrollar un entendimiento común era garantizar que las agencias de la ONU, fondos y programas de aplicar un enfoque basado en los derechos humanos, en consonancia con los procesos comunes de programación a nivel mundial y regional, y en especial en los países en relación con la CCA y el UNSDCF.

⁴² La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Esta Declaración de entendimiento común se refiere específicamente a un enfoque de derechos humanos basada en la cooperación al desarrollo y programación para el desarrollo de los organismos de las Naciones Unidas, y se basa en 3 lineamientos:

1. Todos los programas de cooperación para el desarrollo, las políticas y la asistencia técnica deben promover la realización de los derechos humanos tal como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.
2. las normas de derechos humanos contenidas en, y los principios derivados de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos orientan toda la cooperación para el desarrollo y la programación en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.
3. La cooperación al desarrollo contribuye al desarrollo de las capacidades de los "titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y / o de titulares de derechos" para reclamar sus derechos.

En base a lo anterior, el proyecto se enmarca en estos lineamientos de la siguiente manera:

1. En un enfoque basado en los derechos humanos para la programación y la cooperación para el desarrollo, el objetivo de todas las actividades es contribuir directamente a la realización de uno o varios derechos humanos. En ese sentido, y tomando en cuenta la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos orientan toda la cooperación para el desarrollo y la programación, el presente proyecto contribuye directamente a la realización de los siguientes derechos:

- Universalidad e inalienabilidad: Los derechos humanos son universales e inalienables. Todas las personas en todas partes del mundo tienen derecho a ellas. La persona humana en los que son inherentes no puede renunciar a ellos voluntariamente.
- La indivisibilidad: Los derechos humanos son indivisibles. Ya sea de naturaleza civil, cultural, económica, política o social, todos ellos son inherentes a la dignidad de toda persona humana. En consecuencia, todos ellos tienen el mismo estatus como derechos, y no pueden ser clasificados, a priori, en un orden jerárquico.
- Interdependencia e interrelación. La realización de un derecho a menudo depende, en su totalidad o en parte, de la realización de los demás. Por ejemplo, la realización del derecho a la salud puede depender, en determinadas circunstancias, de la realización del derecho a la educación o del derecho a la información.
- La igualdad y la no discriminación: Todos los individuos son iguales como seres humanos y en virtud de la dignidad intrínseca de cada persona humana. Todos los seres humanos tienen derecho a sus derechos humanos sin discriminación de ningún tipo, como la raza, color, sexo, origen étnico, edad, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, discapacidad, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición explicada por los órganos de tratados de derechos humanos.
- Participación e inclusión: Toda persona y todos los pueblos tienen derecho a la participación activa, libre y significativa en, a contribuir y disfrutar del desarrollo civil, económico, social, cultural y político en el que se pueden realizar los derechos humanos y las libertades fundamentales.
- Rendición de cuentas y estado de derecho: Los Estados y otros titulares de deberes deben responder por el cumplimiento de los derechos humanos. En este sentido, tienen que cumplir con las normas legales y normas consagrados en los instrumentos de derechos humanos. En caso de que no lo hacen, los titulares de derechos agraviados tienen derecho a iniciar un procedimiento de reparación adecuada ante un tribunal o juzgado competente de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por la ley.

2. Los programas de cooperación para el desarrollo contribuyen al desarrollo de las capacidades de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones y de los "titulares de derechos" para reclamar sus derechos.

En un enfoque de derechos humanos derechos humanos determinan la relación entre los individuos y grupos con demandas válidas (titulares de derechos) y agentes estatales y no estatales con obligaciones correlativas (titulares de deberes). Identifica los titulares de derechos (y sus derechos) ya los titulares de deberes correspondientes (y sus obligaciones) y trabaja en el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de derechos para hacer sus reivindicaciones, y de los titulares de deberes para cumplir con sus obligaciones.

Los resultados del proyecto apuntan al cumplimiento de derechos humanos de carácter económico, sociales y ambientales. El proyecto promueve principios de responsabilidad, transparencia y eficacia de las instituciones y del país en su conjunto de forma tal de incidir en la imagen del país y en su posicionamiento en temas emergentes asociados al desarrollo sostenible. Se potencia la identificación de buenas prácticas que puedan ser exportables y materializadas para posicionar al país como líder en la región.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El Proyecto incorpora el enfoque de género de manera transversal a lo largo de su formulación para su ejecución a fin de guiar las acciones a implementar.

El proyecto busca empoderar y generar capacidades en el grupo de mujeres que labora en el servicio exterior a los fines de incrementar la representación de mujeres en espacios de negociación y posicionamiento del país.

El Proyecto incorpora el enfoque de género de manera transversal a lo largo de su ejecución a fin de guiar las acciones a implementar teniendo en cuenta las siguientes dimensiones:

- Inklusiva: se busca incorporar los intereses y necesidades de hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad de oportunidades en la participación y la toma de decisiones y garantizando la igualdad en el acceso y manejo de los recursos tanto monetarios, como de formación y materiales.
- Analítica: en el diseño, implementación y evaluación se incluyen, siempre que sea posible, indicadores y datos desagregados por sexo, etnia y edad, analizando las diferencias existentes en las situaciones estudiadas, proponiendo la implementación de acciones y midiendo el progreso en los resultados. Cuando se realicen estudios de situación o diagnósticos se establece, en su caso, la existencia de diferencias entre hombres y mujeres exponiendo cómo los problemas detectados les afectan de modo diferencial.
- Práctica o de acción: se realizan intervenciones focalizadas orientadas a incidir en la situación de las mujeres. En donde sea aplicable, el contenido de las capacitaciones que se desarrollan se contemplarán las necesidades e intereses diferenciales de hombres y mujeres, favoreciendo la igualdad en la participación. En el desarrollo de capacidades de las y los funcionarios públicos se implementarán módulos de igualdad de género de manera que se favorezcan capacidades para su transversalización en el Ministerio de Relaciones Exteriores. A las acciones de comunicación y difusión se incorporará un lenguaje inclusivo y no sexista, y se mantendrá el balance de las imágenes de hombres y mujeres utilizadas, sin reproducir estereotipos de género.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Uno de los temas donde Panamá intenta posicionarse como líder en la región y global es el manejo de la sostenibilidad ambiental en el país. El proyecto buscará capitalizar estas experiencias y promover el intercambio Sur-Sur para la transferencia de conocimiento en esta área.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto fomenta la rendición de cuenta de los actores clave




Aunado al Plan de Monitoreo y Evaluación que incorpora un seguimiento continuo al proyecto y rendición de cuentas tanto a nivel de junta de proyecto como a través de las plataformas del PNUD (transparencia, etc.) y del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parte B: Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</p> <p>Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).</p>	<p>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</p> <p>Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p> <p>El nivel de importancia de los riesgos sociales y ambientales es bajo y se trabajará sobre la implementación de medidas de mitigación específicas para cada uno de ellos.</p>			<p>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</p> <p>N/A</p>
<p><i>Descripción del riesgo</i></p>	<p><i>Impacto y probabilidad (1-5)</i></p>	<p><i>Importancia (baja, moderada, alta)</i></p>	<p><i>Comentarios</i></p>	<p><i>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</i></p>
<p>Riesgo 1: El MIRE no cuenta con las capacidades necesarias para cumplir con las obligaciones del proyecto.</p>	<p>I = 1 P = 2</p>	<p>Baja</p>	<p>Los beneficiarios directos de varias acciones de modernización desarrolladas por el proyecto dependen de la dinámica de trabajo de los funcionarios/as.</p> <p>El fortalecimiento de las capacidades del funcionariado para mejorar sus conocimientos en las materias de su competencia vinculadas con el proyecto es de especial relevancia para lograr los resultados esperados y asegurar que los garantes de derechos (funcionarios del MIRE) cuenten con las capacidades necesarias para cumplir con sus obligaciones en este proyecto.</p> <p>El proyecto avanzara en un proceso de desarrollo de capacidades tanto operativas como técnicas.</p>	

	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios
	<i>Riesgo bajo</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	
	<i>Riesgo moderado</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>Riesgo alto</i>		<input type="checkbox"/>	
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
	Marque todos los que aplican.			Comentarios
	<i>Principio 1: Derechos humanos</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	
	<i>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>4. Patrimonio cultural</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>5. Desplazamiento y reasentamiento</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>6. Pueblos indígenas</i>		<input type="checkbox"/>	
	<i>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</i>		<input type="checkbox"/>	

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
<p>Asesor de certificación de calidad (QA)</p>  <p>Patricia Pérez Prieto Oficial de Programa</p>	<p>15/11/21</p>	<p>Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.</p>
<p>Aprobador de la garantía de calidad (QA)</p>  <p>Maria del Carmen Sacasa Representante Residente</p>	<p>15/11/21</p>	<p>Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al CEP.</p>
<p>Presidente del PAC</p>  <p>Aleida Ferreyra Representante Residente Adjunta</p>	<p>15/11/21</p>	<p>Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del CEP.</p>

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
<p>INSTRUCCIONES: La lista de verificación de los riesgos fungirá como una ayuda para las preguntas 2 a 6 del Modelo de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista de verificación ayudan a (1) identificar los riesgos potenciales, (2) determinar la categorización general de riesgos del proyecto, y (3) determinar el nivel requerido de medidas de evaluación y gestión. Consulte el conjunto de herramientas de SES para obtener más orientación sobre cómo abordar las preguntas de verificación.</p>	
<p>Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás Derechos humanos</p>	<p>Respuesta (Sí/No)</p>
<p>P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (ej. durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas)?</p>	<p>No</p>
<p>P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?</p>	<p>Si</p>
<p>P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (ej. personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?</p>	<p>No</p>
<p>¿El proyecto podría implicar o conducir a:</p>	
<p>P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?</p>	<p>No</p>
<p>P.5 alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?⁴³</p>	<p>No</p>
<p>P.6 la restricción de la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?</p>	<p>No</p>
<p>P.7 la intensificación de conflictos o la generación de violencia entre comunidades e individuos afectados?</p>	<p>No</p>

⁴³ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a “mujeres y hombres” u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
P.8 ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas?	No
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
P.11 la limitación a la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
P.12. la intensificación de riesgos de violencia de género? <i>Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, los cambios en la dinámica de poder de la comunidad y del hogar, la mayor exposición a lugares y/o transportes públicos inseguros, etc.</i>	No
Sostenibilidad ambiental y Resiliencia: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos de sostenibilidad ambiental y resiliencia se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Rendición de Cuentas	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.13 exclusión de cualquier actor clave potencialmente afectado, en particular los grupos marginados y las personas excluidas (incluidas las personas con discapacidad), de participar plenamente en las decisiones que puedan afectarle?	No
P.14 quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados?	No
P.15 los riesgos de represalias contra los actores clave que expresen preocupaciones o quejas, o que traten de participar en el proyecto o de obtener información sobre el mismo?	No
Estándares a nivel de proyecto	

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
1.1 impactos adversos en los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2 actividades propuestas dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4 riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5 el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7 impactos adversos en los suelos?	No
1.8 la producción de bosques naturales, desarrollo de plantaciones, o reforestación?	No
1.9 la producción agrícola significativa?	No
1.10 la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.11 la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.12 el manejo o la utilización de organismos genéticamente modificados/organismos vivos modificados? ⁴⁴	No
1.13 el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)? ⁴⁵	No

⁴⁴ Referirse a la [Convención de Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo sobre Biodiversidad de Cartagena](#)

⁴⁵ Referirse a la [Convención de Diversidad Biológica](#) y su [Protocolo de Nagoya](#) sobre acceso y participación en los beneficios

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
1.14 preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
Estándar 2: Cambio climático y Riesgo de Desastre	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
2.1 áreas expuestas a peligros tales como terremotos, inundaciones, derrumbes, vientos fuertes, marejadas ciclónicas, tsunamis o erupciones volcánicas?	No
2.2 resultados sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático? <i>Por ejemplo, por aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, eventos extremos, terremotos.</i>	No
2.3 un aumento de la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático o riesgo de desastre ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>	No
2.4 el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores de cambio climático?	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
3.1 el desarrollo de obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? (Nota: Los fondos GEF no financian proyectos que involucren la construcción o restauración de grandes represas)	No
3.2 la contaminación atmosférica, ruidos, vibraciones, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales debido a la escorrentía, erosión, saneamiento?	No
3.3 fallas de componentes estructurales que plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.4 un aumento en los riesgos sanitarios por enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporal), enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	No
3.5 el transporte, almacenamiento, y uso y/o eliminación de materiales peligrosos o nocivos (por ejemplo, explosivos, combustible y otras sustancias químicas durante la construcción y la operación)?	No

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
3.6 impactos adversos en ecosistemas y en los servicios relevantes de los ecosistemas en temas de salud de la comunidad (por ejemplo, alimentos, purificación de las aguas superficiales, amortiguadores naturales de las inundaciones)?	No
3.7 la afluencia de trabajadores de proyectos a las zonas de proyectos?	No
3.8 contratación de personal de seguridad para proteger las instalaciones y los bienes o para apoyar las actividades de los proyectos?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio Cultural?	No
4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales?	No
4.3 intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.4 alteraciones de los paisajes y características naturales con significado cultural?	No
4.5 el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
5.1 el desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluso personas sin derecho a reclamar por las tierras)?	No
5.2 el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3 desalojos forzados? ⁴⁶	No

⁴⁶ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
5.4 impactos en los sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas	
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
6.1 áreas donde residan pueblos indígenas (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2 actividades en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3 impactos (positivos o negativos) sobre los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los modos de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos, independientemente de si el proyecto está situado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por los pueblos afectados, o si los pueblos indígenas son reconocidos como tales por el país en cuestión)? <i>Si la respuesta a la pregunta de selección 6.3 es "sí", entonces los posibles impactos de riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificará como de Riesgo Considerable o de Alto Riesgo</i>	No
6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.5 el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.6 que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluso a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.7 un impacto negativo sobre las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.8 un riesgo sobre las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.9 un impacto sobre el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluso a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales? <i>Procurar que las respuestas sean consistentes con aquellas brindadas en el Estándar 4, siempre y cuando sea apropiado.</i>	No

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
Estándar 7: Condiciones laborales y de los trabajadores	
<i>¿El proyecto podría implicar o conducir a: (nota: aplica a trabajadores del proyecto y contratados)</i>	
7.1 condiciones de trabajo que no se ajustan a las leyes laborales nacionales y a los compromisos internacionales?	No
7.2 condiciones de trabajo que pueden negar la libertad de asociación y la negociación colectiva?	No
7.3 trabajo infantil?	No
7.4 trabajo forzoso?	No
7.5 condiciones de trabajo discriminatorias y/o la falta de igualdad de oportunidades?	No
7.6 riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debidos a los peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (incluida la violencia y el acoso) a lo largo del ciclo de vida del proyecto?	No
Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
<i>¿El proyecto podría implicar o conducir a:</i>	
8.1 la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
8.2 la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
8.3 la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos?	No
8.4 el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Protocolo de Montreal, la Convención de Minamata, la Convención de Basilea, la Convención de Rotterdam.</i>	No
8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
8.6 el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No